



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

ORDENANZA N° 2045

**LA TENIENTE ALCALDE METROPOLITANA DE LIMA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA
POR CUANTO:
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;**

Vistos en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 22 de junio de 2017, los Dictámenes Nos. 69-2017-MML-CMAEO, 43-2017-MML-CMAL y 08-2017-MML-CMCDCTU, de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Económicos y Organización, de Asuntos Legales, y de Comercialización, Defensa del Consumidor y Transporte Urbano;

Ha dado la siguiente:

**ORDENANZA
QUE PRORROGA LAS COMPETENCIAS DELEGADAS MEDIANTE ORDENANZA N° 1892-MML**

ARTÍCULO PRIMERO.- Prórroga de la delegación de funciones en materia de transporte

Dispóngase que el Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT, mantendrá las funciones en materia de transporte y trámite del procedimiento administrativo sancionador, referidas a la evaluación de los descargos, la formulación del informe final de instrucción, la emisión de las resoluciones de sanción y de archivamiento de ser el caso, así como la resolución de los recursos correspondientes y solicitudes no contenciosas derivados de la aplicación de las actas de control e imputaciones de cargo, establecidas en las Ordenanzas N.º 1599, 1681, 1682, 1684 y 1693 o las que hagan sus veces, hasta el 30 de junio de 2019.

Los procedimientos sancionadores que al 30 de junio de 2019, se encuentren siendo tramitados ante el Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT, serán resueltos y concluidos por éste.

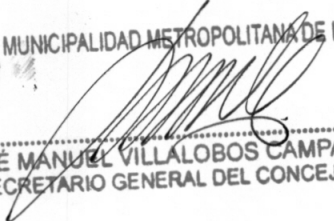
Culminado el plazo establecido en el párrafo precedente, las funciones señaladas serán asumidas por la Gerencia de Transporte Urbano - GTU, para cuyo efecto el Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT, deberá proveer la información y los sistemas informáticos que correspondan.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Vigencia

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

Lima, **22 JUN. 2017**


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JOSÉ MANUEL VILLALOBOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO


CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADA DE LA ALCALDÍA